

**Resolución de la convocatoria de 25 becas de colaboración en Institutos de Investigación y Centros Propios de la Universidad de Salamanca, publicada mediante Resolución de 1 de junio de 2023 (BOCYL de 6 de junio)**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la Resolución de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 27 de septiembre de 2023, este Vicerrectorado, en aplicación de las bases de la convocatoria y previo informe de la Comisión de Selección, HA RESUELTO hacer públicos los **listados definitivos de becas concedidas y suplentes, así como el de solicitudes denegadas.**

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca,

EL RECTOR  
(Por delegación de competencias BOCYL 14/02/2022)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Celia Aramburu Sánchez